

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Diego Espín Cánovas.

Vocales suplentes: Don Jesús Burillo Loshuertos, don Juan Iglesias Santos, don Fermín Camacho Evangelista y don Cipriano Jesús Daza Martínez, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Complutense, Granada y Alicante, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982). la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación. Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27564** *ORDEN de 30 de septiembre de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho Penal» Facultad de Derecho y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982) para la provisión de ocho del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Derecho Penal» (Facultad de Derecho) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Manuel Cobo del Rosal una vez terminados todos los ejercicios preceptivos.

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a diez opositores, a pesar de ser solamente ocho las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los ocho opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de Derecho Penal al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición, en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Don Enrique Bacigalupo Zapater, 5,81 puntos.  
Don Luis Felipe Ruiz Antón, 5,75 puntos.  
Don Juan Carlos Carbonell Matéu, 5,12 puntos.  
Don José Luis Díez Ripollés, 5,00 puntos.  
Doña Mercedes Alonso Alamo, 4,93 puntos.  
Don José de la Cuesta Arzamendi, 4,87 puntos.  
Don Carlos Martínez Pérez, 4,50 puntos.  
Don Juan María Terradillos Basoco, 3,75 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que excede del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores aprobados arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 8.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo

de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27565** *ORDEN de 4 de octubre de 1983 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) y se concede plazo para la presentación de documentos.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1982) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

- Don Francisco Javier García-Lomas Jung, 5,00 puntos.  
Don Roque Calero Pérez, 4,37 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27566** *RESOLUCION de 10 de octubre de 1983, del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1982), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 10 de noviembre próximo, en la Sección de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, haciendo entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos, científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de octubre de 1983.—El Presidente, Miguel Siguán Soler.

**27567** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, convocado por Orden de 22 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en el pabellón del Decanato de la Facultad

de Ciencias Económicas, Campus de Somosaguas, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar; rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Presidente, Lorenzo Gil Peláez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27568

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1983, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Guarda.

Actualmente existen 148 plazas vacantes de la Escala de Guardas de este Instituto, adscrito al Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, de las que corresponden cubrir el 50 por 100 en turno restringido y el otro 50 por 100 en turno libre, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de junio de 1974, no procediendo establecer los turnos restringidos previstos en el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y Ley 70/1978, de 28 de diciembre, pues no cuenta este Organismo al presente con personal eventual, interino o contratado realizando funciones propias de la referida Escala. En consecuencia, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Dirección ha resuelto cubrir las de conformidad con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—Se convocan 148 plazas de las que 74 serán en turno restringido y 74 en turno libre. Las plazas que no se cubran en turno restringido incrementarán las de turno libre, como se determina en la base 8.1. Dichas plazas corresponden a las Inspecciones Regionales de este Instituto que se mencionan a continuación, entendiéndose que las plazas convocadas, excepto la de la Primera y Cuarta Inspecciones Regionales, serán transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas en los pertinentes Reales Decretos de transferencias.

Inspección Regional	Servicios provinciales que comprenden	Número de vacantes		
		Total	Libre	Restringido
1.º	La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra ... ..	4	2	2
2.º	Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipuzcoa y Alava ... ..	11	6	5
3.º	Zaragoza, Navarra, Huesca, Teruel y Logroño ... ..	11	6	5
4.º	Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona y Baleares ... ..	4	2	2
5.º	Valladolid, León, Zamora, Salamanca, Palencia, Burgos, Soria, Segovia y Avila ... ..	32	16	16
6.º	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete ... ..	21	11	10
7.º	Valencia, Castellón, Alicante y Murcia ... ..	12	6	6
8.º	Badajoz y Cáceres ... ..	6	3	3
9.º	Malaga, Jaén, Granada y Almería ... ..	16	8	8
10.º	Sevilla, Córdoba, Huelva y Cádiz ... ..	19	10	9
11.º	Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife ... ..	12	6	6

Las Inspecciones Regionales radican en las capitales mencionadas en primer lugar.

#### 1.1.1 Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que le correspondan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina la Ley 20/1982, de 9 de junio.

1.2 Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas, todas ellas eliminatorias:

a) Ejercicio de aptitud física.—Todos los aspirantes realizarán una marcha a campo libre con morral o similar a la espalda con un peso de seis kilogramos, habiendo de recorrer una distancia de seis kilómetros en una hora.

b) Primer ejercicio.—Consistirá en contestar, por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a dos temas al azar de entre los contenidos en el correspondiente programa que se publica en el anexo I de la convocatoria. Uno de los temas será sorteado entre los seis primeros y el segundo corresponderá al resto del temario. Se atenderá especialmente a la corrección ortográfica y sintáctica del desarrollo escrito de los temas.

c) Segundo ejercicio.—Contestar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, a tres temas escogidos por sorteo de entre los que componen el programa de este ejercicio; los dos primeros de entre los temas 1 al 10 y el último entre los restantes.

d) Tercer ejercicio.—Se realizará por escrito y estará compuesto de las dos fases siguientes:

Primera.—Resolución de los dos problemas de cálculo y contestación de dos preguntas sobre el sistema métrico decimal

y a otras dos sobre figuras geométricas, comprendidos dentro del programa que figura en la parte tercera del anexo I de esta convocatoria, en el plazo máximo de una hora.

Segunda.—Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos hechos propuestos por el Tribunal durante un máximo de media hora.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1 Generales.

##### 2.1.A) Turno libre.

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos.

b) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Capataz forestal, expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación de la especialidad, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado. Recibirán la misma consideración quienes tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido Plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos estos requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 2.1.B) Turno restringido.

Al turno restringido podrán concurrir los funcionarios de carrera propios de este Instituto pertenecientes a Escala o pla-